

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL

GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA INTERNA 2021 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.001 DE 2019
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2021

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Contrato de Concesión 001 de 2019 "Unión Temporal Operación Nevados"
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Natalia Alvarino Caipa Martha Inés Fernández Pacheco
AUDITADO:	Parque Nacional Natural Los Nevados
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno al Parque Nacional Natural Los Nevados en ejecución del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, vigencias 2019 y 2020, en los procedimientos aplicables. - PRIMERA FASE DE AUDITORÍA.
ALCANCE:	Comprende el seguimiento basado en riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANER, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), así como la aplicación de los procedimientos y normatividad correspondiente al Parque Nacional Natural Los Nevados - Contrato de Concesión No.001 de 2019, suscrito con la Unión Temporal Operación Nevados - Vigencias 2019-2020.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Contrato de Concesión No.001 de 2019 suscrito con la Unión Temporal Operación Nevados. Procedimiento Recaudo y Registros de Derecho de Ingreso, Código: GRFN_PR_17, Versión: 3, Vigente desde: 18/02/2021. Manual de Contratación y de Supervisión Código: ABS_MN_01_Verión:1. Vigente desde: 28/02/2020. (Proceso Gestión Contractual).
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión <u>X</u> - Interna Especial <u> </u>

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NO CONFORMIDADES /OBSERVACIONES

- No se evidenció el seguimiento integral a la ejecución del Contrato No.001 de 2019, como lo establece el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y el Contrato No.001 de 2019 con la Unión Temporal Operación Nevados en los Informes de Supervisión.
- El Anexo No.1 "Documento Complementario", como parte de los soportes de la Auditoría Interna al Contrato de Concesión No.001 de 2019 del PNN Los Nevados, no se presentó al Grupo de Control Interno.
- Las fechas de las actas de suspensión No.001 y No.002, no se evidenciaron.
- Las prórrogas de las pólizas de garantías, incumpliendo el numeral cuatro del literal j de las actas de suspensión No.001, No.002 y No.003 y la cláusula No.7 del Contrato de Concesión No.001 de 2019, no se evidenciaron en el proceso auditor.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: El_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- No se evidenció la firma de la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el acta de reanudación del Contrato No.001 de 2019 del 08 de octubre de 2020.
- El valor asegurado de las garantías del contrato no se actualizó anualmente de acuerdo con el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente fijado, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.1 del Capítulo VII del Documento Complementario del Licitación Pública No.004 de 2019.
- La Unión Temporal Operación Nevados no constituyó la garantía que cubre el amparo de "Todo Riesgo" no obstante, se suscribió el acta de inicio el 29 de noviembre de 2019 incumpliendo la Cláusula No.11, el literal c) del capítulo 13 del Contrato de Concesión No.001 de 2019. Llama la atención que, esta fue solicitada mediante radicado No.20216200001043 del 13 de abril de 2021, suscrito por la Jefe del Área Protegida y supervisora del contrato.
- A la fecha de la auditoría no se había realizado el primer análisis jurídico-financiero de que trata el artículo tercero del acta de reanudación, que permita determinar las posibles modificaciones contractuales que se adoptarán en el marco de la implementación de las nuevas medidas de bioseguridad, los costos y gastos asociados a la misma y el margen de disminución de los ingresos por la reducción en la capacidad de carga, las restricciones establecidas y el comportamiento del número de visitantes, expedido por la Subdirección Administra y Financiera, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales,
- Los autos de inicio de trámite de concesión de aguas superficiales a nombre de la Unión Temporal Operación Nevados ante Parques Nacionales Naturales de Colombia no se solicitaron en el término máximo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Concesión No.001 de 2019, incumpliendo la cláusula 11 del contrato.
- No se evidenció que los estados financieros se hayan entregado a Parques Nacionales Naturales de Colombia, 10 días después de haber terminado el trimestre, como tampoco se evidenciaron los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y octubre, noviembre y diciembre de 2020, incumpliendo lo establecido en el Capítulo VIII de Informes y Estadística del Anexo No.2 Técnico y la cláusula 11 del Contrato de Concesión No.001 de 2019.
- La entrega de los informes trimestrales con la bitácora correspondiente no se realizó dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre por parte del contratista, incumpliendo lo establecido en el capítulo VIII - Informes y Estadísticas, del Anexo No.2 Técnico.
- No se evidenció el Plan de Manejo Ambiental de los Servicios Ecoturísticos, que debe contener: El Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua, el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, el Programa de Sensibilización Ambiental y las fichas de los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental, el Plan de Operaciones y Seguridad; el Plan de Emergencias; el Programa de Mantenimiento Correctivo y Preventivo; los Programas de Higiene y Seguridad Industrial y el Plan de Articulación con las Comunidades, evidenciando falta de supervisión en las obligaciones del contrato e incumpliendo la Cláusula 11 del Contrato de Concesión No.001 de 2019.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: El_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- No se evidenció la fecha de corte en el inventario de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de los elementos por cuentadante entregados a la Unión Temporal Operación Nevados C.C. N°9013315429, firmado por el Representante Legal de la Unión Temporal Operación Nevados, por tanto, no permite establecer si está actualizado y sobre el cual no se ha constituido la póliza “Todo Riesgo”, incumpliendo lo establecido en la Obligación 11.4 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.
- No se evidenció el mantenimiento integral por parte de la Unión Temporal Operación Nevados, de los equipos y de la dotación recibida, por cuanto no se dispuso al Grupo de Control Interno de los programas de mantenimiento aprobados por Parques Nacionales Naturales de Colombia, incumpliendo la Obligación 11.4 del Contrato No.001 de 2019.
- La respuesta por parte de la Entidad a la comunicación del 24 de julio de 2020 de la Unión Temporal Operación Nevados, en la que se solicita a Parques Nacionales Naturales de Colombia, la modificación al Contrato de Concesión No.001 de 2019, no fue evidenciada.
- No se evidenció que quienes prestan los servicios ecoturísticos objeto del Contrato No.001 de 2019, sea a través de personal capacitado y experimentado, incumpliendo la Obligación b) de la Cláusula 11.5 del citado contrato.
- La aclaración de la diferencia entre el consolidado de ingresos de enero y febrero de 2020 vs. Estadísticas de número de facturas y sector de \$17.708.993 y para febrero \$3.694.541, no fue resuelta por el Área Protegida.
- La aclaración de la diferencia de \$4.261.264,74 en el valor por concepto de remuneración a Parques entre el valor consignado y el valor liquidado según evidencias remitidas por PNN Los Nevados a esta auditoría, la cual según reporte de ingresos de la SAF corresponde a los ingresos de noviembre no reportados al Grupo de Control Interno por \$128.556.043 y una diferencia de \$13.486. 111 en los ingresos del mes de diciembre de 2020, no fue resulta por parte el Área Protegida.
- Los soportes de mantenimiento por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a las áreas ocupadas por los funcionarios de la Entidad y que son utilizadas en su alojamiento, de acuerdo con lo establecido en el literal d), de la Cláusula No.15 del Contrato de Concesión No.001 de 2019, no fueron presentados por el Área Protegida.
- La aclaración sobre el porqué el NIT 901037393-8 en las pólizas de cumplimiento No.60-44-101006621 y No.60-40-101002483 con fecha de expedición del 25 de octubre de 2019 no concuerdan con el NIT de la Subcuenta 9001037393 como beneficiario para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales, determinado en el Capítulo No.13 del Contrato de Concesión No.001 de 2019 con Unión Temporal Operación Nevados, no fue presentada por el Área Protegida.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- No se evidenció la modificación del Contrato de Concesión No.001 de 2019, en lo que corresponde al patrimonio autónomo del que hace referencia la Cláusula No.42 y de acuerdo con lo que reporta el PNN Los Nevados, "...Posteriormente se suspendió el contrato desde el 17 de marzo y hasta el 8 de octubre de 2020, situación que imposibilitó la suscripción del documento modificadorio por las dos partes..." la reapertura se dio hace más de seis meses, sin que el ajuste se haya producido y sin evidencias de justificación.
- Se evidenció que las firmas no están completas en el acta No.001 del 01 al 04 de marzo de 2020, acta No.002 del 22 de abril de 2020, acta No.003 del 12 de mayo del 2020, acta 1 del 18 de junio de 2020, acta 2 del 06 de julio de 2020, acta 3 del 09 de julio de 2020, acta 4 del 21 de julio de 2020, acta 5 del 14 de agosto de 2020, acta 6 del 26 de agosto de 2020, acta del 17 de marzo de 2020, acta 01 del 02 de marzo de 2020, acta 02 del 30 de diciembre de 2019 , tampoco se adjunta la lista de asistencia que soporte los compromisos adquiridos en la reunión.
- El Acta de Reunión del Comité de Operación del segundo semestre de 2020, posterior a la reapertura del PNN Los Nevado, no se llevó a cabo, incumpliendo lo establecido en el Anexo No.2 Técnico, Capítulo IX numeral 9.2 Comité de Operación.
- No se evidenció el Orfeo del Área Protegida con el cual remite el informe con los soportes de la matriz de ingreso visitantes (Consignaciones) a la Dirección Territorial Andes Occidentales, incumpliendo la actividad No.7 del Procedimiento Recaudo y Registros de Derecho de Ingreso GRFN_PR_17.

4. CONCLUSIONES

- No se evidenció en la labor de supervisión, la responsabilidad de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión No.001 de 2019 en sus componentes técnico, ambiental, financiero, administrativos, legal y ecoturístico de manera que se cumpla con el objeto, las especificaciones contenidas y dentro del plazo previsto y no identifica las dificultades presentadas, con el fin de dar soluciones oportunas y efectivas.
- La modificación de las pólizas es de carácter urgente y debe verificarse por parte del supervisor, así como de su apoyo jurídico, que la constitución de la misma este correcta y se cumpla con lo establecido en el Contrato de Concesión No.001 de 2019 con la Unión Temporal Operación Nevados.
- Producto de la verificación de las evidencias remitidas por el Parque Nacional Natural Los Nevados, se presentaron 28 No Conformidades y 3 Observaciones como resultado de la Auditoría Interna a la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno en el Parque Nacional Natural Los Nevados - Contrato de Concesión No.001 de 2019 con la Unión Temporal Operación Nevados.

5. RECOMENDACIONES

- Es necesario que toda la información que se presente en el marco de una Auditoría Interna se encuentre debidamente organizada y depurada. En la carpeta de actas, se encontró hasta tres veces repetido el

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

mismo documento, documentos borrador, apuntes y demás que no constituyen un acta. De igual forma se evidenció la falta de firmas o listas de asistencia que den soporte a las mismas.

- Es importante tener en cuenta lo señalado en la Cláusula No.18 del Contrato de Concesión No.001 de 2019 donde señala “Los valores corresponden a precios del 2019, los mismos deberán ser actualizados anualmente, de conformidad con la información suministrada por la entidad competente encargada de reportar el porcentaje de variación anual de IPC”.
- Los informes de supervisión deben contener toda la información del desarrollo del contrato, tanto en las obligaciones del contratista, como de las obligaciones establecidas para la Entidad y permitir tener una visión completa y actualizada de la ejecución del contrato. Así mismo, debe estar sustentado con documentos y evidencias que soporten el seguimiento y el cumplimiento de cada una de las obligaciones y cláusulas del mismo y en el que adicionalmente se permita verificar la aplicación de los lineamientos y procedimientos de la Entidad en temas de supervisión.
- Toda evidencia de aplicación y desarrollo de la Supervisión al Contrato de Concesión No.001 de 2019, debe ser clara y permitir sin interpretaciones del evaluador, conocer sus componentes, estado y finalidad.
- Es importante que la supervisión del Contrato genere los documentos propios de cumplimiento del Procedimiento Recaudo y Registros de Derecho de Ingreso GRFN_PR_17 como soporte integro de su supervisión y determinar su aplicabilidad o en caso contrario solicitar al dueño del proceso la actualización acorde con los requisitos del contrato.

Aprobado por:


 Gladys Espitia Peña
 Coordinadora Grupo Control Interno
 Auditor Líder

Elaborado por:

Natalia Alvarino Caipa - Contratista Grupo de Control Interno *nal*
 Martha Fernández Pacheco -Contratista Grupo de Control Interno